

Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional No 0051

-2013-GORE-ICA/GGR

Ica, 14 FEB. 2013

VISTO, el Oficio N° 0035-2013-GORE-ICA/GSRNA de fecha 31 de Enero de 2013 de la Gerencia Sub Regional de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 76º de la Constitución Política del Estado, dispone que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos, cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente; precisándose que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Art. 30° del citado reglamento modificado por el D.S. N° 138-2012-EF designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial contrataciones; debiendo uno de sus integrantes ser representante del órgano encargado de las

Que, con el documento indicado en el visto la Gerencia Sub Regional de Nasca remite a la Gerencia General la propuesta del Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras correspondientes al ejercicio fiscal 2013; por lo que contando con la aprobación de la Gerencia General Regional y con la finalidad de garantizar la ejecución de los procesos de selección en el presente ejercicio presupuestal, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 29951 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 351 -2012-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Nasca, que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF modificado por D.S. Nº 138-2012-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2013; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN EDWIN LUNA ARCE Ing. JACKELINE ELIZABETH CAMPOS PUMAYAURI ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTINEZ

Presidente Miembro Miembro

GERENCIA GENER

MIEMBROS SUPLENTES:

MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE Ing. ARMANDO WILBER ALFARO MORALES CARMEN ROSA ESPINOZA RIVERA

Suplente del Presidente Suplente del 1º Miembro Suplente del 2º Miembro

REGISTRESE / COMUNIQUESE GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA GERENTE GENERAL REGIONAL

